



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, durante el cual los interesados podían presentar las alegaciones que estimaran oportunas. Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en el tablón municipal de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. El citado anuncio fue publicado en el B.O.P. nº 46 de 8 de marzo de 2022. Obra certificado de Secretaría en el que se hace constar que no se han recibido alegaciones.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación de la relación de puestos, que tiene por objeto:

- Creación de dos plazas de A1, técnicos de administración general, uno de apoyo a la Secretaría y otro de apoyo a la Intervención-Tesorería, para dar cumplimiento al Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, quedado determinadas con las siguientes características:

PUESTO	GRUPO	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO/MES
TAG. Apoyo a Secretaría	A1	24	882,15 €
TAG. Apoyo a Intervención/Tesorería	A1	24	882,15 €

- Inclusión de la ficha de descripción del puesto del técnico de gestión, administración general, técnico de recursos humanos.

- Modificación de la ficha de descripción del puesto de técnico de desarrollo y empleo.

Publicar esta modificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo. Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo de la provincia de Toledo (salvo a elección del demandante que podrá ser competente el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio, si bien, limitado a la circunscripción del TSJ C-LM), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madridejos, a 7 de abril de 2022.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-1679